

Informe: Voto postal en perspectiva comparada

Alejandro Álvarez y Gabriel Ortiz.

Resumen Ejecutivo

La pandemia de Covid-19 ha puesto el foco en la búsqueda de métodos de sufragio alternativos que permitan compatibilizar el derecho a voto con la realización de manera segura de los procesos electorarios. En este sentido, uno de los mecanismos que más ha llamado la atención ha sido la modalidad de voto por correo o voto postal. Este mecanismo, que tiene orígenes en el siglo XIX y principios del siglo XX, consiste en la implementación de sistemas que permitan a ciertos votantes sufragar de manera anticipada, solicitando una papeleta que llega a sus hogares a través de servicios de correo, y son devueltos de la misma manera. En el último tiempo, además, muchos países han dejado de lado los requisitos específicos que se establecen para poder acceder a este método de votación, y se han expandido de manera sustancial, de manera de aumentar la conveniencia y facilidad para los ciudadanos al momento de emitir su sufragio. También se ha visto como una manera de aumentar los niveles de participación en las elecciones.

En el informe se exploran los mecanismos de registro en el sistema y trazabilidad de las papeletas por parte de los usuarios. Además se analizan las discusiones respecto a cómo este mecanismo se compatibiliza con la concepción del derecho a voto secreto. Finalmente, se exploran efectos en la participación.

En cuanto al mecanismo de registro, se encuentra que todos los casos analizados poseen sistemas de registro en los cuales los votantes deben inscribirse para poder solicitar las papeletas por correo. Sin embargo, difieren en el carácter específico de requisitos para poder acceder a este beneficio. Algunas solicitan pruebas de enfermedad o imposibilidad física específicas, mientras que otras son más permisivas. A medida que se ha expandido esta modalidad, se han aumentado la cantidad de motivos válidos o se han reducido las restricciones para acceder al registro. En particular, la pandemia de Covid-19 ha impulsado una flexibilización aún mayor, ya sea para los grupos de riesgo (como adultos mayores) o incluso a la población en general como algunos Estados de EEUU. o Reino Unido donde eliminaron la presentación de justificativos para la inscripción o consideraron la exposición al virus como uno válido.

Un aspecto importante de la seguridad que poseen estos sistemas son los mecanismos de trazabilidad de las papeletas. Donde se implementan estos sistemas, los usuarios pueden optar por recibir alertas o revisar en su tiempo libre, a través de aplicaciones, correo electrónico o portales web, el estado de sus papeletas desde su solicitud hasta su devolución a los organismos electorales, incluyendo la posibilidad de revisar que esta haya sido contada y registrada en los resultados finales. Asimismo, se les provee la opción de denunciar posibles irregularidades y en dicho caso solicitar una segunda papeleta o, si no existe el tiempo necesario, emitir su voto de manera presencial de todas maneras, descartando la primera

papeleta. Los mecanismos de denuncia también suelen estar disponibles para los funcionarios de correos que las manejan y los funcionarios electorales que las reciben.

La compatibilización del voto mediante este mecanismo como el aseguramiento del secreto concita más discusión. Se encuentra que existen varios autores a quienes la implementación del voto postal en un alcance extendido les genera preocupación, debido a temores de que situaciones extendidas de coacción o cohecho electoral no puedan ser detectadas o incluso se constituya un incentivo para este tipo de irregularidades. Otros autores, sin embargo, descartan esta preocupación. Autores de este segundo grupo han realizado estudios empíricos (generalmente mediante encuestas) que evidencian las situaciones descritas por los autores a quienes les preocupa la implementación masiva del voto postal no muestran una gran ocurrencia. Sin embargo, sus hallazgos son de limitado alcance y pueden ser de difícil generalización. Aún otros presentan argumentos en los cuales plantean que el voto postal podría ser incluso un método que permite más deliberación que el voto presencial, promoviendo un voto informado. Con todo es importante destacar que ninguno de los autores se muestra particularmente contrario a una implementación limitada del voto por correo, orientada a aquellos que poseen dificultades para asistir a los locales de votación. En cuanto a la segunda dimensión del secreto del voto, es decir, que este pueda ser conocido por las autoridades, se puede apreciar que el uso de sobres secretos y sistemas de trazabilidad pueden ser una manera robusta de enfrentar estas situaciones.

Finalmente, es posible apreciar que tanto la revisión de literatura como el análisis de casos muestran, de manera mayoritaria, un alto grado de evidencia favorable a la idea de que la implementación de mecanismos de voto remoto por correo contribuye a un aumento de la participación electoral, aunque el alcance del efecto en algunos casos puede ser más bien moderado.

1. Introducción

En el siguiente informe se exponen distintos elementos del voto postal obtenidos a partir del estudio de fuentes académicas y experiencias internacionales. A partir de la segunda mitad del siglo XX, distintos países han optado por la adopción de distintos tipos de votación para conseguir aumentar la participación política. De este modo, a través de la facilitación del sufragio con diferentes modalidades para ejercerlo, las personas encargadas del diseño de sistemas electorales han trabajado para elaborar procesos donde exista la menor cantidad de obstáculos a la hora de sufragar para la ciudadanía, particularmente para aquellos que poseen importantes dificultades para asistir a los locales de votación tradicionales.

Uno de estos tipos de votación es el voto postal, comprendido como el ejercicio del sufragio a través del cual la papeleta de votación es enviada al votante a través del correo nacional, estableciendo plazos claros tanto para su inscripción como para su devolución al servicio postal. En el informe se analizan las concepciones que existen sobre este modo de votación, su relación con el secreto del voto, los mecanismos de seguridad que se le han asociado, y la evidencia que existe respecto a efectos del uso de este método en la participación electoral.

Para esto, además de una revisión de literatura, serán revisadas las distintas modalidades de voto postal considerando experiencias de siete países del mundo que cuentan con mecanismos de votación no presenciales de este tipo. Estas consideran la modalidad de voto por correo desde el extranjero y al interior del país y cuentan con las regulaciones que tiene cada Estado para su uso, además del porcentaje que representa esta modalidad dentro del padrón electoral en cada país.

2. ¿Qué es el voto postal?

Qvortrup (2005) lo define como el “mecanismo en el cual los votantes reciben una papeleta por correo y luego tienen un período para devolver su voto por correo antes del día de las elecciones, en vez de tener un día en el que los votantes asistan a las urnas para emitir sus votos”. Según explica, el voto por correo no es una novedad, sino que ha existido, de manera limitada, en un importante número de democracias desde que se introdujo el sufragio universal. Sin embargo, sólo en los últimos años este medio de voto se ha extendido al electorado general. El autor menciona que tradicionalmente los votos por correo estaban disponibles solo para aquellos que podían demostrar que tenían una razón legítima para no estar en su propia circunscripción el día de las elecciones, por ejemplo, debido a la hospitalización o al servicio militar (de hecho, el voto por correo se introdujo explícitamente en Gran Bretaña en 1918 en beneficio de los militares que participaron en la Primera Guerra Mundial y de los marineros en Dinamarca por la misma razón en el mismo año). Esto ha cambiado desde mediados de los 80. La extensión del voto por correo afirma, se enmarca en el contexto de desarrollos políticos más amplios, especialmente la caída en la participación en elecciones y referendos que ha sido característica de las democracias occidentales desde la década de 1970. Los motivos para la introducción del voto postal han sido principalmente la intención de otorgar el derecho a voto a quienes no lo podían ejercer de otra manera, seguido de intenciones de aumentar la participación electoral, disminuir los costos de las elecciones o bien aumentar en general la conveniencia de votar para una parte sustancial de la población.

Asimismo, la Red de Conocimientos Electorales lo define como el “proceso a través del que luego de la solicitud, el material de votación es enviado a la dirección del votante de acuerdo a los registros de los servicios electorales correspondiente” (Red de Conocimientos Electorales, 2020). El votante completa su papeleta y lo hace llegar de manera postal o física hacia las autoridades correspondientes. De igual forma, se señala que para mantener la integridad del voto, se requiere la presentación de documentos de identificación del voto acompañados del material. Adicionalmente, dentro de los requisitos que se necesitan para que el proceso sea exitoso, se requiere el trabajo en conjunto de un servicio eficiente de correo dentro del área de elección.

Para este estudio, serán considerados para esta revisión dos tipos posibles de votos postales:

- 1.- Voto postal fuera del territorio nacional: Esta modalidad ya ha sido implementada en una gran variedad de países. Es importante tenerlo en cuenta ya que su funcionamiento desde el exterior del territorio nacional puede validar el funcionamiento del proceso.

2.-Voto postal dentro del territorio nacional: Esta modalidad considera los votos que son emitidos dentro de los países que ya cuentan con el voto postal incorporado en sus sistemas electorales.

3. Casos analizados

Entre las experiencias que serán estudiadas dentro de esta revisión se consideran, para el primer tipo, los casos de Argentina y Perú, mientras que para el segundo tipo serán consideradas las experiencias de España, Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Canadá.

Tabla 1. Experiencias de voto postal analizadas.

País	Año	Tipo de voto	Regulación	Porcentaje del padrón
Argentina	2017	Voto desde el Extranjero	Inscripción automática	-
Perú	2020	Voto desde el Extranjero	Inscripción automática	24,27% de los habilitados en exterior
España	2019	Voto postal	Libre con inscripción	2,4%
Estados Unidos	2016	Voto postal	Varían por cada Estado	24%
Reino Unido	2017	Voto postal	Inscripción	18%
Alemania	2013	Voto postal	Libre	24,3%
Canadá	2019	Voto postal	Libre	0,3%

Fuente: Elaboración propia.

A modo de resumen estas siete experiencias varían de acuerdo a su alcance y resultado, pero representan en mayor o menor medida un porcentaje sustancial que vota de esta manera por comodidad o necesidad.

4. Mecanismos de trazabilidad y protección del voto secreto.

Respecto a los sistemas de trazabilidad con los que cuentan los mecanismos de voto postal en los casos estudiados, no todos los países han integrado sistemas para poder hacer el seguimiento respecto al estado actual de su papeleta. De esta forma, frente a la falta de un sistema exitoso establecido que se vea repetido en los casos de estudio, existen algunas alternativas a considerar.

En primer lugar, está el sistema de *Ballottrax* en Estados Unidos. Esta es una solución que envía una serie de alertas proactivas a los votantes para indicarles dónde está su papeleta en el proceso electoral, y se encarga de notificar a los inscritos desde la impresión hasta el conteo y aceptación de su voto. De esta manera se encarga de mantener informados a los electores a lo largo de todo el proceso electoral. Esto es importante considerando que este mecanismo de votación toma más tiempo que el voto convencional, ya que considera los tiempos de traslado del voto desde los centros de impresión a los votantes y luego de vuelta a las oficinas de conteo (Ballottrax, 2020).

Las notificaciones de este sistema de seguimiento y trazabilidad pueden ser configuradas para ser recibidas a través de correo electrónico, correo de voz o mensajes de texto, de acuerdo a las preferencias de los usuarios. Actualmente no está implementada en todos los estados, pero seis de estos ya cuentan con el sistema para todos sus condados y a la vez, otros diez tienen el sistema habilitado en algunos de sus condados.

Adicionalmente también existen otros estados que cuentan con métodos alternativos de seguimiento de las papeletas de votación, como en el caso de Arizona, donde se puede utilizar el mismo número de seguimiento del envío en la página de USPS, es decir, verificar la trazabilidad del voto tal como si este fuese un paquete enviado por correo.

Al igual que el caso de Arizona, en España se utiliza un método similar para poder realizar algún tipo de seguimiento respecto a la ubicación de tu voto postal, ya que a la hora de recibir las papeletas los votantes registrados, estos pueden hacer el seguimiento de este envío a través del sitio web de Correos de España, siguiendo y revisando el estado de su voto, con el código de un paquete común y corriente (Ministerio del Interior Gobierno de España, 2013).

A pesar de la existencia de estos mecanismos de seguimiento, uno de los desafíos que enfrenta el voto postal es precisamente el de la mejora que se pueda obtener tanto en la entrega de las papeletas a los ciudadanos registrados, como en el proceso de recepción, revisión y conteo de los mismos en las oficinas de los servicios electorales, abriendo el espacio para fuertes críticas que ha recibido el voto postal tanto en EEUU como en España. Si bien muchas de estas denuncias no cuentan con respaldo de evidencia, la existencia de mejores sistemas de trazabilidad podría servir para blindar de mejor manera a este mecanismo de estas críticas infundadas (The New York Times, 2020).

5. Secreto del voto

a. Características principales

La concepción del derecho a voto secreto es uno de los principales elementos de los mecanismos modernos de sufragios y ha sido sujeto a una interesante discusión respecto a sus principales elementos, efectos y posibles deficiencias por parte de diversos actores.

En este sentido, Elkit y Maley (2019) hacen un exhaustivo trabajo sobre las características del voto secreto. Los autores señalan que en las democracias establecidas, el "voto secreto" está consagrado casi universalmente como un componente de las elecciones libres y justas que prometen las leyes y constituciones. El requisito del voto secreto se establece en el artículo 21

de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948 y en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (ICCPR). La Declaración sobre Criterios para Elecciones Libres y Justas adoptada por el Consejo Interparlamentario de la Unión Interparlamentaria en 1994, establece que “el derecho a votar en secreto es absoluto y no se restringirá de ninguna manera.”

Los autores señalan que si bien el secreto del voto se trata típicamente como una variable dicotómica, ya sea presente o ausente, en la práctica el secreto implica múltiples elementos. En este sentido, remarcan la observación de Rokkan (1961, citado en Elkit y Maley 2019): **“Hay dos elementos distintos en las disposiciones sobre el secreto: el primero es hacer posible que el votante mantenga su decisión en privado y evite las sanciones de quienes no quiere que sepan su voto; el segundo es hacer imposible que el votante demuestre cómo votó a aquellos a los que sí desea dar a conocer su opción”**.

Para justificar el secreto del voto así concebido, tres objetivos han sido invocados históricamente. Estos se refieren a los objetivos de proteger el derecho a la privacidad de las creencias políticas personales; desalentar el uso de la coacción contra los votantes; y prevenir la compra de votos. Los autores afirman que la protección que ofrecen los mecanismos legales y los cambios sociales, sin embargo, no es integral: el voto secreto sigue siendo importante para proteger a los votantes de las formas de presión, especialmente dentro de las familias, que caen en una especie de zona gris entre la coerción ilegal y la persuasión legítima. Aun así, existen espacios donde la protección del derecho a voto secreto no alcanzará a proteger ante estas situaciones.

La mayoría de los debates sobre el secreto se centran en prevenir la coacción contra los votantes individuales. Sin embargo, en algunas elecciones, especialmente en entornos posteriores a un conflicto, los organizadores también pueden tratar de disfrazar los patrones generales de votación de las comunidades identificables, de modo que no puedan recibir represalias colectivas después de la votación.

También el voto secreto puede verse como una forma de evitar la compra de votos: si el secreto está completamente garantizado, los votantes no podrán demostrarle a un aspirante a comprador que han emitido sus votos de la manera deseada. Sin embargo, afirman, esta aplicabilidad depende de un supuesto empírico, a saber, que el pagador no puede confiar en que los votantes a quienes se les ha pagado para votar de una manera particular cumplan con su parte del trato. Esta suposición puede ser incorrecta en lugares donde abundan las relaciones patrón-cliente.

Generalmente se ha visto que el establecimiento de cabinas de votación o cámaras secretas se ha representado como el más alto estándar respecto al derecho a voto. La administración electoral asume la responsabilidad de proporcionar compartimentos en los que el votante pueda votar solo; asegurando que los votantes no sean acompañados a estos compartimentos por otros, salvo que lo autorice la ley; y, en el caso de una boleta de papel, para asegurar que los votantes no muestren sus boletas marcadas antes de emitirlas. Cuando se prevea que los agentes de los partidos políticos sean testigos de las elecciones, este esquema de referencia, debidamente implementado, permitirá que la votación sea no solo secreta, sino que lo sea de

manera transparente, con observadores capaces de afirmar independientemente que el secreto ha sido protegido.

Sin embargo, hay varias formas en las que el secreto puede ser comprometido en la práctica:

- Puede haber fallas en el proceso prescrito para emitir votos.
- Puede haber deficiencias en la forma en que se implementa un proceso en el terreno. Por ejemplo, los mecanismos destinados a bloquear las marcas externas de las papeletas pueden estar mal diseñado o colocado.
- El personal electoral, si no está debidamente capacitado y comprometido con su trabajo, puede no hacer cumplir los requisitos de procedimiento esenciales para el secreto, como la estipulación de que los votantes deben marcar sus boletas de manera solitaria.
- Los propios votantes pueden intentar registrar su voto o revelar su elección de voto a otros. Por ejemplo, pueden mostrar sus papeletas a los agentes del partido antes de depositarlas en las urnas o fotografiar sus papeletas marcadas utilizando teléfonos inteligentes, sin detección por parte de los funcionarios electorales.

Además de estas posibles deficiencias en la implementación, **“la mayoría de los países también reconocen que habrá un subconjunto de votantes para quienes este mecanismo no es apropiado”**. Estos incluyen votantes que no pueden marcar una boleta sin ayuda externa (por razones como discapacidad física o visual o falta de alfabetización) y **“votantes cuya situación hace que sea imposible, muy difícil, excesivamente costoso o simplemente inconveniente viajar a una mesa de votación”**. Para estos votantes, las **“medidas que comprometen el secreto del voto para facilitar la participación se han considerado generalmente razonables, especialmente si la alternativa fuera que las personas interesadas no pudieran votar en absoluto”**.

b. Derecho comparado

Los países que han sido estudiados para este informe cuentan con artículos legales dentro de sus constituciones, que aseguran ciertos derechos con los que cuenta la ciudadanía a la hora de sufragar.

- Argentina: La Constitución de la Nación Argentina de 1853, señala en el artículo 37 que dentro del ejercicio de los derechos políticos, *El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. (Organización de los Estados Americanos, 1986)*
- Perú: La Constitución Política del Perú de 1993, señala en su artículo 31 que *el voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. (Organización de los Estados Americanos, 1993)*
- España: La Constitución española de 1978, señala en sus artículos 68 y 69 en el apartado número 1 de ambas, que las elecciones de los senadores y diputados deben contar con *sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley. (Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 1978)*
- Alemania: La Ley Fundamental de la República Federal de Alemania de 1949, señala en su artículo 38 que *las elecciones del Bundestag estarán determinadas*

por sufragio universal, directo, libre, igual y secreto. (Deutscher Bundestag, 1949)

- Canadá: El Acta Electoral del 2000 de Canadá, asegura en su artículo 163 que *el voto es secreto. (Ministerio de Justicia Canadiense, 2009)*
- Italia: La Constitución italiana de 1947, señala en su artículo 48 que *“son electores todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que hayan alcanzado la mayoría de edad. El voto es personal e igual, libre y secreto. Su ejercicio constituye un deber cívico.” (Senado de la República Italiana, 2018)*
- Corea del Sur: El Acta Pública Oficial de las Elecciones, señala en su artículo 167, apartado 1, *que el secreto del voto emitido debe ser asegurado por las autoridades competentes. Es tan importante para sus elecciones, que inclusive el artículo 168 señala que ante una divulgación, es posible que sean anulados los votos. (Republic of Korea National Election Commission, 1994)*

c. Dimensiones

Secreto ante autoridades

Aquí aplican aspectos como los sobres seguros, mecanismos de denuncia de irregularidades y el mismo sistema de trazabilidad. Baker et al (2020) explican el mecanismo de sobre secreto. Durante las elecciones generales estadounidenses de 2020, al menos 16 estados proporcionarán a los votantes ausentes un “sobre secreto” además de un sobre exterior, instrucciones para los votantes y la boleta en sí. Una funda de secreto, a menudo llamada sobre interior o "funda de privacidad", es un sobre de papel (o, en algunos casos, una hoja de papel doblada) dentro del cual los votantes colocan sus boletas de voto en ausencia. La funda de confidencialidad que encierra la papeleta se coloca dentro de un sobre exterior, a veces llamado sobre de devolución. Ese sobre exterior luego se firma, se sella y se entrega a los funcionarios electorales. El propósito de la funda de confidencialidad es proteger la privacidad de un votante, ya que separa la boleta en sí de la identidad del votante, que se indica en el sobre exterior.

Elkit y Maley (2019) también hacen una consideración a este punto: los autores consideran las amenazas de mantener el secreto que se derivan de la posibilidad de que una papeleta pueda rastrearse hasta la persona que la emitió.

Hay varias formas en las que esto puede suceder:

- En algunos países, la ley requiere que las boletas reciban números únicos, que están vinculados a votantes individuales en registros marcados. En teoría, esto permite a los funcionarios retirar del escrutinio una boleta que luego se demuestre en el tribunal que se emitió de manera fraudulenta.
- El votante puede marcar la papeleta de tal manera que revele que fue él o ella quien la emitió, con el objetivo de obtener un pago corrupto a cambio de votar como lo desee un tercero.

Secreto ante otras personas

Este punto es más controversial y requiere más atención. Tanto la papeleta y cámara secreta como el voto remoto fueron mecanismos introducidos hacia finales del siglo XX, aunque el segundo ha tenido una popularización mucho más reciente, a diferencia del primero que tuvo una fuerte expansión durante la primera mitad del siglo XX. A partir del proceso de popularización de los distintos métodos de voto remoto, ha existido una discusión sobre la manera en que pueden interactuar los efectos de la utilización de ambos mecanismos. En particular, se ha producido una discusión respecto a la posibilidad de que al realizar la votación en un lugar determinado por la persona que emite el sufragio (que generalmente corresponde a su domicilio), en vez de una ubicación especial donde se le provea acceso a una cámara secreta, el votante podría emitir su voto en la presencia de otras personas o incluso poder ser sujeto a influencia al elegir su opción. Complementando esta preocupación, las personas que han investigado este tema se han preguntado por la posible existencia de mecanismos que pudieran complementar ambos mecanismos de una manera adecuada.

A continuación, se presentan elementos de algunos de los principales trabajos realizados al respecto.

i. Revisión de literatura

Retomando el trabajo de Elkit y Maley (2019), los autores afirman que a medida que se ha expandido el uso del voto por correo, los legisladores, especialistas, el público y quienes participan en el diseño de los procesos electorales han tendido a restar importancia o prestar poca preocupación por asegurar el secreto del voto, principalmente debido a la relativa poca cantidad de personas que ocupan dichos mecanismos. Los autores afirman que incluso si el riesgo de coacción o corrupción ahora afecta solo a un pequeño subconjunto de votantes en estos países, desde la perspectiva de quienes diseñan e implementan los procesos electorales, estos factores deben ser tomados en consideración de todas maneras. Dado que las elecciones con frecuencia no se deciden de forma aplastante, señalan, los responsables de la política electoral no pueden asumir que los problemas que afectan a un pequeño número de votos son irrelevantes.

A continuación, los autores se enfocan en los posibles problemas en voto a distancia donde, afirman, existe una variedad de opciones para votar fuera de los colegios electorales. El menos problemático desde el punto de vista del secreto es el despliegue por parte de la administración electoral de equipos de votación móviles. Estos equipos buscan replicar la experiencia de los colegios electorales en sitios como hospitales, hogares de ancianos, prisiones y pequeñas comunidades remotas. Dentro de estos lugares, los miembros del equipo son responsables de crear un entorno en el que se puedan emitir votos personalmente y en secreto. Donde no es posible utilizar urnas móviles, el voto delegado y el voto por correo son los sustitutos típicos. Para ambos métodos, la medida en que se comprometa el secreto del voto depende de los detalles de la implementación.

Cuando las leyes que rigen el voto delegado expresan la expectativa de que la cesión de poder buscará determinar y llevar a cabo las intenciones del votante, se espera claramente una pérdida del secreto como parte del trato. En este caso, el efecto sobre el secreto es similar a los casos en los que el elector recibe asistencia en un colegio electoral. Sin embargo, en los

casos en que la ley no dice nada sobre los tratos entre el votante y el apoderado, esto debe categorizarse, afirman, no como una violación del secreto, sino como una manera de otorgar al apoderado el derecho a un segundo voto.

La opción de votar por correo tiende a ser una característica de las elecciones en países relativamente ricos. Hay al menos tres posibles motivaciones que pueden llevar a los responsables de la formulación de políticas a considerar el voto postal: Primero, **“esta opción puede utilizarse únicamente para permitir que las personas que viven lejos del colegio electoral más cercano o cuyas circunstancias personales — como vejez, enfermedad, discapacidad o responsabilidades de cuidados— les impediría viajar a un colegio electoral”**. En segundo lugar, los responsables de la formulación de políticas pueden ver el voto por correo como **“una forma de hacer que la votación sea más conveniente y, por lo tanto, alentar la participación de los votantes que, en teoría, podrían asistir a un colegio electoral, pero que en la práctica podrían verse disuadidos de votar por las dificultades que esto conlleva”**. Finalmente, el voto por correo, si **“está ampliamente disponible, puede verse como un mecanismo para asegurar que todos los votantes tengan la misma oportunidad de votar”**.

Si **“la disponibilidad del voto por correo está estrictamente restringida a quienes no pueden votar en un colegio electoral, es probable que la proporción de votos emitidos por correo se mantenga relativamente estable a lo largo del tiempo”**. Sin embargo, **“si la intención del voto por correo es mejorar la conveniencia y así aumentar la participación, la proporción de votos emitidos por correo puede tender a aumentar”**. Con el tiempo, la noción de que votar por correo es una opción fácil tenderá a difundirse. Además, a medida que aumenta la tasa de votación por correo, **“los recursos proporcionados para las mesas de votación fijas probablemente tendrán que recortarse, inclinando así la balanza de conveniencia aún más a favor del voto por correo”**. Si el objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades de voto, el voto por correo universal o casi universal será un objetivo desde el principio.

El grado en el que el voto por correo implica una violación del secreto puede variar mucho según el acuerdo específico en cuestión. **“En un extremo de la escala, se puede solicitar a los votantes que marquen su boleta postal en presencia de un testigo, extraído de una clase de personas consideradas dignas de confianza, que se encarga de garantizar que el voto se registre en condiciones de secreto comparables a las de una mesa de votación”**. En tales casos, el testigo actúa de hecho como funcionario electoral. Es poco probable que un arreglo de este tipo sea factible donde el voto por correo es universal o generalizado, ya que impondría demandas excesivas en el tiempo de un número relativamente pequeño de testigos potenciales. En **“el otro extremo de la escala, es posible que no exista el requisito de un testigo y puede quedar enteramente en manos del votante elegir, libremente o no, dónde marcará la boleta”**. En tales casos, el votante puede ser susceptible a presiones para revelar su voto a miembros de su familia u otras personas; y puede ser fácil para el votante, u otra persona presente, hacer un registro fotográfico del proceso de votación. Para abordar algunos de estos problemas, **“los diseños de ciertos procesos permiten a los votantes que emiten sus boletas de forma remota anular esa boleta inicial con una**

votación posterior, incluida una emitida el día de la votación". Sin embargo, afirman, uno podría preguntarse razonablemente si una persona sujeta a presiones en el hogar podría escapar fácilmente de ese entorno para emitir este voto posterior.

A través de los métodos de votación más nuevos y tradicionales, un conjunto adicional de preocupaciones se centra en si el hecho mismo de que una persona haya votado puede mantenerse en secreto. En este sentido, el **"secreto absoluto es prácticamente inalcanzable: sería imposible, por ejemplo, garantizar que un elector pueda visitar un colegio electoral sin ser identificado por nadie más"**.

En la misma línea se encuentran los trabajos de Fortier y Ornstein (2002), quienes, escribiendo sobre Estados Unidos, plantean que "el país se movió en la dirección de la votación de conveniencia y lejos del lugar de votación tradicional y sus salvaguardias". A los autores les preocupa que esta tendencia "haya alterado el equilibrio adecuado entre la conveniencia y las protecciones del voto secreto, con demasiado enfoque en la facilidad de voto y no lo suficiente en proteger la privacidad del votante (...) aumentando las posibilidades de fraude y coacción y disminuyendo la importancia de un día de elecciones cívicas". Según los autores, existe una "tensión natural entre la preocupación por la privacidad y el voto en ausencia". Afirman que "(no se puede garantizar la privacidad a menos que sea obligatorio que los votantes voten detrás de una cortina fuera de la vista de aquellos que puedan intentar influir en un voto. Las papeletas de voto ausente, por definición, son papeletas emitidas sin las protecciones de privacidad del lugar de votación". Asimismo, expresan que **"si bien las papeletas de voto en ausencia se han convertido en una necesidad, creemos que votar fuera del lugar de votación sólo debe otorgarse en casos de necesidad significativa, y no simplemente por conveniencia"**. Además, afirman, "aumentar el voto en ausencia o el voto por correo no son las únicas formas de hacer que la votación sea más conveniente. Hay muchas formas de hacer que el lugar de votación tradicional sea más accesible, acogedor, eficiente y conveniente".

De igual forma, Vollan (2006), afirma que "votar por correo se ha vuelto común para los grupos que de otra manera estarían privados de sus derechos. Algunos países han adoptado el voto por correo como opción para cualquier votante". Sin embargo, según él "no se puede garantizar el secreto de un voto incontrolado. Incluso si existe la posibilidad de lamentar un voto incontrolado y volver a votar en un colegio electoral el día de las elecciones, la libre elección puede ser sólo teórica para grupos de votantes". El autor expresa que "los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deberían tener una discusión exhaustiva sobre los posibles efectos de la falta de secreto del voto (...) La falta de protección puede no sólo implicar riesgos comunes de intimidación e intercambio de votos, sino que puede llevar a una menor comprensión del aspecto personal del voto para grupos grandes y, en particular, los votantes jóvenes pueden perder el aspecto educativo de un secreto". De igual forma, expresa que "la votación anticipada en un entorno controlado fácilmente disponible para todos los votantes con la tecnología más moderna puede verse como una alternativa atractiva".

En contraste, uno de los primeros estudios empíricos al respecto corresponde a Southwell y Burchette (1997), donde se plantea la preocupación de algunos opositores al voto postal respecto a la posibilidad de que existiera una "influencia indebida sobre el votante, donde otra

persona intimidada al votante para que vote de cierta manera” (p.53). El estudio realizó una encuesta para poder caracterizar los elementos del contexto en que la mayoría de los votantes en las elecciones de Oregon en 1996 habían votado. En este sentido, un número considerable de votantes (25,6%) indicó que otra persona estaba en la misma sala cuando votaron, pero en casi todos los casos esta persona era un miembro de su familia inmediata, a menudo un cónyuge o pareja. Más importante aún, solo 3 personas, o el .3% de todos los votantes, dijeron que la presencia de esta persona los hizo sentir presionados para votar de cierta manera. De estos tres, solo uno indicó que votó de manera diferente como resultado de esta presión. El artículo concluye diciendo que “parece que las reservas del público sobre el voto por correo son mínimas y se ven compensadas por la facilidad de votación bajo este formato. En general, los resultados de esta encuesta deberían mitigar muchas de las preocupaciones sobre el voto por correo. La evidencia de influencia o presión indebida parece mínima o inexistente. Casi todos los votantes emitieron su voto en circunstancias que se parecían mucho a la privacidad de una cabina de votación”. Asimismo, se afirma que “no hay garantía de que estas circunstancias prevalezcan en futuras elecciones o en otros estados, pero tales preocupaciones permanecen en el nivel hipotético y deben ser compensadas por el abrumador apoyo popular al voto por correo”.

De manera similar, el trabajo de Richey (2006) tiene por objetivo explorar la relación entre el lugar donde se emite el voto y las decisiones que toman los votantes. Citando a Thompson (2004) postula que votar por correo limita el compromiso cívico electoral al evitar la norma temporal de simultaneidad el día de las elecciones. Sostiene que "votar juntos abiertamente el mismo día es diferente de la transacción privada" de votar por correo (Thompson 2004: 58). El autor se pregunta por qué votar en casa sería privado en un lugar de votación. En este sentido, expresa que el principal beneficio del lugar de votación es que ofrece un espacio privado para una votación secreta. Una vez que se cierra el telón, la cabina de votación separa al votante de sus amigos, familiares y fuentes de información. De esta forma, votar por correo ofrece los posibles beneficios sociales de discutir sus opciones “juntos abiertamente” con amigos y familiares mientras marca su boleta. Así, el autor teoriza que el proceso abierto de votación por correo puede ser más social que la experiencia de las cabinas de votación atomizadas. Sin embargo, el autor previene que para que la gente quiera el nuevo sistema, debe creer que no traerá efectos negativos a la sociedad civil.

En el mismo tema, Rutchick (2010) señala que la expresión de una actitud en un momento dado está influenciada por una serie de factores contextuales; una actitud “verdadera”, no influenciada por el contexto, probablemente exista solo en teoría. No obstante, afirma el autor, debido a que los gobiernos hacen un esfuerzo considerable para llevar a cabo la votación en entornos libres de influencias indebidas, una alternativa potencialmente atractiva es la votación por correo (Karp y Banducci, 2000). Estas papeletas se pueden completar en cualquier lugar, pero a menudo se completan en los hogares de los votantes. Los hogares son entornos únicos que reflejan las personalidades, creencias y actitudes de sus propietarios (Gosling, Ko, Mannarelli y Morris, 2002). De tal forma, afirma, la votación por correo parecería aislar a los ciudadanos de los sesgos de ubicación o al menos limitaría su posible presencia a los introducidos por los propios votantes.

Schaffer (2014) explora las posibilidades de que miembros familiares realicen presiones para influir en el voto de otros miembros y, particularmente, la manera en que este fenómeno interactúa con factores de género. Así, considera las formas en las que el secreto del voto se ve real o psicológicamente comprometido, cuando las familias y los patriarcas del hogar adoptan las estrategias que los miembros masculinos del hogar utilizan para controlar el comportamiento electoral de sus familiares femeninos (y masculinos más jóvenes) y, quizás lo más importante, lo que todas estas cosas significan para los propios votantes. Concluyen que el conocimiento de estas prácticas y significados es actualmente superficial; la evidencia dispersa disponible sugiere que justifican una investigación más profunda y sistemática.

Finalmente, es necesario hacer consideraciones respecto a posibles efectos partidistas en el voto postal. Este tema ha tenido particular atención en el contexto de las elecciones generales de EEUU en 2020. En este sentido, un artículo de Nate Cohn (2018) expresa que la disponibilidad de información pública permite ver posibles anomalías en el voto remoto, detectando posibles fraudes o intervenciones en el resultado, asociado principalmente a una baja tasa de devolución de los votos en ausencia acompañado de un aumento en las solicitudes de esta misma, pero a la hora de dar cuenta de estas situaciones, no se acompañan con evidencias que permitan establecer una correlación entre el voto postal y manipulación de resultados o fraudes.

De igual manera, Thompson et al (2020) analizan los efectos del voto por correo en términos de influir en el resultado de elecciones. Encuentran que 1) el voto por correo universal no parece afectar la participación de ninguno de los partidos, 2) el voto por correo universal no parece aumentar la participación de votos de ninguno de los partidos, y 3) el voto por correo universal de forma modesta aumenta las tasas de participación promedio general, en línea con estimaciones anteriores. Las tres conclusiones apoyan la sabiduría convencional de los expertos en administración electoral y contradicen muchas afirmaciones populares en los medios.

En la misma línea, De Witte (2020), menciona otro estudio de Andrew Hall que analizó datos de California, Utah y Washington, tres estados que han expandido gradualmente los programas estatales de voto por correo. Estos lanzamientos escalonados permitieron a Hall y su equipo de investigación comparar los resultados de las elecciones y el comportamiento de los votantes. Este estudio encontró que estas políticas no parecían afectar la participación electoral de los republicanos ni de los demócratas. La votación por correo tampoco afectó la proporción de votos que recibieron los candidatos demócratas, según el análisis de Hall. Si bien los investigadores encontraron que la votación por correo no tenía un efecto partidista significativo, sí encontraron que la participación general aumentó en aproximadamente 2 puntos porcentuales, en promedio.

ii. Discusión

Tal como se aprecia en los contenidos anteriores, existe un importante margen de discusión respecto a la manera en que el voto a distancia y, en particular, el voto postal protege el derecho a voto. En este sentido, múltiples autores, como Elkit y Maley (2019) y Vollan (2006) expresan preocupaciones por la posibilidad de que la tendencia expansiva de estos

mecanismos pueda llevar a un debilitamiento de la protección del derecho a voto, y critican a quienes desestiman estas preocupaciones (incluyendo a los encargados electorales). En particular, los autores critican la expansión de estos mecanismos en cuanto no se contempla la inclusión de mecanismos que puedan proteger los objetivos del voto secreto, o cuanto la calidad de estos no se acerca (en su visión) al nivel de protección que establece un mecanismo como el de las cámaras secretas disponibles en los locales electorales presenciales. Sin embargo, los autores si expresan que aún sin estas protecciones, el mecanismo de voto a distancia sí está justificado en su uso cuando se implementa como una manera de otorgar el derecho a voto a aquellas personas que tienen dificultades para asistir a un local electoral, y en especial para aquellas personas que sin esta opción simplemente no emitirían su voto.

Sin embargo, una posible crítica a estos autores es que estas preocupaciones nacen en su mayoría de discusiones teóricas y, en general, no de experiencias concretas que muestren evidencia de la ocurrencia de estas irregularidades. Por un lado, los autores que presentan una opinión contraria sí tienden a presentar más evidencia (aunque esporádica y de difícil generalización) respecto a que las personas que ocupan estos mecanismos no suelen expresar la existencia de situaciones de presiones indebidas u otros tipos de irregularidades. Por otro lado, también es cierto que el fenómeno estudiado es uno de difícil medición. De ahí que los estudios que sí poseen información derivada de encuestas u otro tipo de investigación empírica sean también de un alcance limitado.

En este sentido, también es posible destacar, desde la perspectiva de las características del contexto en el que un votante emite su voto, que también existen argumentos teóricos que favorecen la implementación del voto a distancia. De esta forma, la perspectiva de autores como Richey (2006) y Rutchick (2010) puede ser interesante, en cuanto presentan argumentos de porque un voto realizado desde el hogar, e incluso precedido por una sesión deliberativa con otros miembros del mismo, puede ser considerado como un voto más informado y potencialmente más representativo de las intenciones del votante. En la mayoría de los casos, es posible que el votante de todas maneras realice la determinación final de su voto, lo complete y lo introduzca al sobre correspondiente sin tener que revelarlo a otras personas, a menos que sea a partir de su propia voluntad. Sin embargo, como mencionan Elkit y Maley (2019), la falta de evidencia de instancias masivas de coacción no implica necesariamente que estas no ocurran, o que no sean graves incluso si su ocurrencia es mínima.

Otro elemento para destacar es que un área donde sí existe evidencia es en los estudios respecto a posibles efectos de la expansión del voto postal que modifiquen los resultados de las elecciones que se realicen mediante estos sistemas en un sentido partidista. En este sentido, posturas como las de Cohn (2018), Thompson et al (2020) y De Witte (2020) presentan una clara falta de evidencia que demuestre la existencia de dichos fenómenos. Esto es importante ya que muestra que dos de los objetivos del voto secreto, vale decir evitar la ocurrencia de fraudes electorales y compra de votos, no son necesariamente derrotados por la expansión del voto a distancia, o al menos que estos no ocurren de manera generalizada.

Con todo, es posible identificar un consenso respecto a que estas dudas sobre el voto secreto no implican que la existencia de este mecanismo no esté plenamente justificada para personas

que no tienen posibilidades de acercarse de manera presencial a los locales electorales o cuya asistencia les impondría un costo irracional. En este sentido, parece posible afirmar que ninguno de los autores se opondría a iniciar discusiones para la implementación de un voto secreto a personas que se encuentren en dicha situación, como sería el caso de Chile. Más allá de eso, las críticas a la expansión masiva de mecanismos de votación a distancia parecen atendibles, aun cuando puedan ser respondidas por otros argumentos que enfatizan el valor deliberativo del voto a distancia. De tal forma, puede ser conveniente enfocarse en la posible implementación del voto secreto en el contexto de la necesidad de las personas para quienes no existe otro sistema plausible y no como una manera de, por ejemplo, aumentar los niveles de participación o conveniencia al momento de votar. Para estas situaciones puede ser más adecuado enfocarse en mecanismos como el voto anticipado, quizás incluso de manera simultánea a las discusiones sobre el voto postal.

6. Participación electoral

a. Revisión bibliográfica

El estudio del efecto del voto por correo respecto a la participación electoral se ha realizado por parte de diversos autores. En esta sección se recopilan algunos de los principales hallazgos en este respecto. En primer lugar se pueden analizar los estudios que encuentran un efecto positivo de la implementación de este mecanismo en la participación electoral. Por ejemplo, Luechinger et al (2007) realizan un estudio de las modalidades de voto electrónico y postal para evaluar su efecto en la participación. Su caso de estudio es el voto por correo de los cantones suizos, donde la opción de voto por correo no fue instaurada de manera simultánea, su efecto promedio fue de 4,1 puntos porcentuales entre 1970 y 2005.

Asimismo, Richey (2008) explora el impacto del voto por correo en Oregon sobre la participación política, a través de un modelo transversal de regresión en elecciones presidenciales (1980 - 2004) y de mitad de periodo (1982-2006), arrojando un aumento de un 10% de votantes registrados para ambas elecciones, principalmente por la reforma de voto por correo.

Un estudio de Gerber et al (2013) evalúa el efecto del voto por correo en las elecciones en el estado de Washington, reconociendo un aumento en la participación de 2 a 4 puntos porcentuales, concentrado en los registrantes con menos participación por sobre los con mayor participación, lo que sugiere que esta modalidad por correo disminuye la brecha de participación entre estos grupos.

De igual forma, Karp y Banducci (2000) se preguntaron si al reducir los costos de la votación con elecciones por correo aumentaba la participación, levantando información que indicó que se aumentaba la participación en elecciones locales o primarias, es decir, elecciones de bajo estímulo, por otra parte, se modificaría la composición del electorado, manteniendo la participación de aquellos votantes ya determinados a votar.

Finalmente, Southwell y Burchett (2000) realizaron un estudio que indica que las elecciones por correo facilitan la participación aumentando los niveles de esta, al analizar 48 elecciones de Oregon se sugiere que el formato de correo estimula la participación.

En una posición intermedia, un estudio de Funk (2010) experimenta con el impacto de la presión social sobre el voto, reconociendo como un interés agregado en el voto expresado como la visibilidad del ejercicio en comunidades pequeñas y unidas, de manera que el voto postal reduce costos de la votación, pero elimina el incentivo que implica el voto en físico.

Asimismo, un estudio de Kouser y Mullin (2007) aplicado en California indica que la votación por correo no aumentó la participación en las elecciones generales, obteniendo tasas más bajas que la población que fue a locales de votación, pero sí se obtuvo un aumento en la participación en concursos de baja participación como elecciones locales especiales.

Finalmente, y de manera relacionadas, Dyck y Gimpel (2005) examinan la influencia de la distancia en la participación política, destacando una relación entre el costo de viajar para llegar a un sitio de votación y cómo esto se asocia en parte con la probabilidad de no votar, pero no tiene una relación lineal. También existe una relación entre la distancia para ir a votar y la decisión de votar por correo.

b. Estudio de casos

Experiencias de voto postal fuera del territorio nacional.

Estas experiencias consideran un tipo de voto que ha sido implementado en un amplio número de países, permitiendo a un importante porcentaje de la población residente fuera del país poder ejecutar su derecho a sufragar y de esta forma aportar la participación política nacional y seleccionar a los candidatos que representen en mejor medida sus necesidades y objetivos de acuerdo a los programas políticos.

En el caso de Argentina, la implementación de voto en el extranjero y la eliminación de obstáculos que se han implementado a través de variados decretos, han conseguido aumentar la participación de la ciudadanía en alrededor de un 255% entre el año 2013 y 2017, contando así en el año 2017 con la cifra histórica de 14,006 votantes desde el exterior, que al día de hoy cuentan con mecanismos de inscripción automática para poder ejercer su voto fuera del país con mayor facilidad. Adicionalmente, en el año 2019, a través del Decreto 45/2019 también fue habilitada la opción de voto postal, permitiendo de esta manera el ejercicio del sufragio para la población que vive alejada de la representación consular argentina dentro de sus países de residencia (Cámara Nacional Electoral, 2020).

El caso de Perú, representan unas cifras un poco más elevadas en materia de votación desde el extranjero, ya que en las últimas elecciones extraordinarias ejecutadas en enero del año 2020, se emitieron 234,702 votos desde el extranjero, lo que representa un 24,27% de los ciudadanos habilitados para votar desde el exterior. En atención a lo importante que es para el sistema político peruano el correcto funcionamiento de su congreso es que destaca el aporte del voto desde el extranjero que se tradujo en la obtención de un escaño adicional para el

partido político Podemos Perú, rompiendo de esta forma el empate momentáneo que tenían con el Partido Morado. Por lo mismo en este caso, la participación política desde el extranjero significó una gran diferencia en el resultado (Elecciones - De Igual a Igual, 2020).

Experiencias de voto postal dentro del territorio nacional.

Estas experiencias consideran un tipo de voto que es procesado a través de correo, donde los ciudadanos inscritos pueden ejercer el derecho a sufragio en las elecciones nacionales por mensajería postal. La disponibilidad de esta modalidad de voto en algunos países está sujeta a regulaciones de acuerdo a capacidad de movimiento o estadía dentro del territorio para la fecha de las votaciones, por lo que revisaremos los casos de España, Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Canadá, que a la fecha ya cuentan con experiencias de voto postal.

En el caso de España se considerará la experiencia de las elecciones generales de noviembre del 2019. En esta experiencia, fueron emitidos a través de voto postal un total de 997.530 votos, es decir, casi un millón de ciudadanos utilizaron este medio de sufragio, que representa un 2,7% del total del padrón electoral habilitado para sufragar dentro de estas elecciones. El único requisito que tenía la elección para poder votar por correo era inscribirse y entregar el voto al servicio postal antes del 8 de noviembre, es decir, dos días antes de la fecha de voto presencial (Instituto Nacional de Estadística, 2019).

Para Estados Unidos, las condiciones varían de acuerdo a cada estado, donde se pueden poner más o menos obstáculos para el ejercicio del voto postal. En el contexto de la pandemia, muchos estados flexibilizaron los requisitos para poder mantener la participación política y al mismo tiempo asegurar la salud de la población reduciendo la exposición. Un ejemplo es el caso de Arkansas, que pedía como requisito una enfermedad o discapacidad física, pero bajo estas circunstancias se agregó la consideración de preocupación por exposición al virus como justificativo válido. Esto se puede contrastar con otros estados más experimentados en la materia como el caso de Colorado, donde desde el año 2013 cada votante obtiene una papeleta por correo, con la libertad de acercarse a votar presencialmente si lo desea. Esto puede ejemplificar la variedad de regulaciones de los Estados para acceder al voto postal. En cuanto a la participación, en las últimas elecciones presidenciales del año 2016 el 41% de los votos fueron emitidos a través de mecanismos de voto anticipado, concentrando un 24% a través de voto postal (New York Times, 2020).

El Reino Unido, al igual que el caso anterior, tiene regulación de acuerdo a cada estado para la emisión del voto postal, pero cuenta con políticas flexibles para su ejercicio. El único estado que tiene regulaciones más estrictas para el voto postal es Irlanda del Norte, ya que mientras que los otros no requieren de la presentación de una justificación para utilizar este mecanismo, Irlanda del Norte si lo solicita. Para este tipo de casos especiales la pandemia constituye una justificación suficiente. En cuanto a la participación, en las elecciones generales del 2017 la cantidad de votos postales emitidos fue de 8,4 millones, lo que constituyó un 18% del total del padrón y corresponde a un aumento de casi 3% respecto a las elecciones del 2010 (The Electoral Commission, 2019).

La experiencia de Alemania es un ejemplo de incentivo a la participación política a través de voto postal, ya que desde el año 1990 hasta el 2013 aumentó en un 14,9% el porcentaje de voto postal dentro del padrón, alcanzando así en las elecciones generales del 2013 un 24,3% del total de sufragios, lo que corresponde a 10,7 millones de personas que ejercieron su derecho a voto por correo. En el caso alemán el único requisito que tienen que cumplir para poder acceder al voto postal es acercarse a los municipios a llenar una solicitud, solo con ese trámite ya recibirán en sus domicilios la papeleta por correo y no se requiere de ningún tipo de justificativo ni excusa para poder tener acceso. Se ha agregado al final del documento el instructivo de voto postal ilustrado en alemán (Taylor & Francis, 2020).

Respecto al caso de Canadá, este país también cuenta con políticas flexibles para votar a través de correo. El gobierno canadiense lo cataloga como una opción si es que no está en su distrito electoral o si es más práctico para el votante, ya que para poder acceder a esta modalidad de votación se puede llenar un formulario a través de internet y estar pendiente de las fechas y el tiempo necesario para hacer llegar su voto a tiempo, poniendo como único requisito el tiempo para inscribirse siendo una semana antes de la elección. En el caso de las elecciones federales del 2019, tan solo 49.544 personas votaron con este método, pero los expertos indican que este número puede dispararse en elecciones futuras por la pandemia y la abierta política que tiene Canadá para el uso de esta modalidad de voto (The Associated Press, 2020).

7. Conclusiones

Como se ha mencionado en este documento, el voto es un mecanismo de votación que se ha expandido de manera considerable en varios países desde la última mitad del siglo XX, aunque sus orígenes son bastante anteriores. Sus características son variadas tanto en su formulación como en su alcance, lo que deriva en diferentes ventajas y desventajas según el caso analizado.

En general, se ha podido encontrar que el voto postal es un sistema que puede ser implementado de manera limitada (es decir, para un porcentaje relativamente bajo de la población, y que posee dificultades para votar de otra manera) o de manera más extendida (como una manera de aumentar la conveniencia del voto y aumentar la participación). En cuanto a los aspectos analizados, se pueden formular varias consideraciones. Respecto al secreto del voto y su rol en el voto por correo, se aprecia que existen varias perspectivas que muestran una importante discusión.

Respecto a una primera dimensión analizada (es decir, que el votante no pueda dar a conocer su voto), existen varios autores a quienes la implementación del voto postal en un alcance extendido les genera preocupación, debido a temores de que situaciones extendidas de coacción o cohecho electoral no puedan ser detectadas. Otros autores, sin embargo, descartan esta preocupación. Muchos de estos autores han realizado estudios empíricos (generalmente mediante encuestas) que muestran evidencia de que las situaciones descritas por los autores a quienes les preocupa la implementación masiva del voto postal no muestran una gran ocurrencia. Sin embargo, sus hallazgos son de limitado alcance y pueden ser de difícil generalización. Aún otros presentan argumentos en los cuales plantean que el voto postal

podría ser incluso un método que permite más deliberación que el voto presencial, promoviendo un voto informado. Con todo es importante destacar que ninguno de los autores se muestra particularmente contrario a una implementación limitada del voto por correo, orientada a aquellos que poseen dificultades para asistir a los locales de votación.

En cuanto a la segunda dimensión del secreto del voto, es decir, que este pueda ser conocido por las autoridades, se puede apreciar que el uso de sobres secretos y sistemas de trazabilidad pueden ser una manera robusta de enfrentar estas situaciones.

Así mismo, es posible apreciar que tanto la revisión de literatura como el análisis de casos muestran, de manera mayoritaria, un alto grado de evidencia favorable a la idea de que la implementación de mecanismos de voto remoto por correo contribuye a un aumento de la participación electoral, aunque el alcance del efecto en algunos casos puede ser más bien moderado.

Finalmente, se puede apreciar que existen variadas modalidades para la implementación de este mecanismo de votación, desde la cantidad de requisitos y obstáculos que pone cada país hasta la flexibilidad con la que se puede ampliar su población objetivo de acuerdo a los contextos diferentes. También se puede observar cuya implementación en los casos estudiados es razonablemente satisfactoria y que puede significar incentivos en la población a la hora de ejercer su opinión en las elecciones en medida que facilita el proceso y elimina la obligación de asistir a un local (lo cual puede ser atractivo en el contexto actual de pandemia), aunque existen dudas respecto a otorgar un efecto un acceso demasiado extendido a esta modalidad por los efectos que pudiera tener sobre la protección de la integridad del voto.

8. Referencias

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (1978). *Constitución Española*. Disponible en: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

The Associated Press. (2020). *Canada expects a huge jump in mail ballots in a pandemic vote*. Disponible en: <https://apnews.com/article/97af1b12dd9c24268218e8e13eb92b90>

Baker, L., Hufford, A., Richards, A. y Wary, N., 2020. *Secrecy Sleeves And The “Naked Ballot”*. Lawfare. Disponible en: <https://www.lawfareblog.com/secrecy-sleeves-and-naked-ballot>

Ballottrax. (2020). *Voter Benefits*. Disponible en: <https://ballottrax.com/voter-benefits/>

Cámara Nacional Electoral. (2020). *Electores Residentes en el Exterior por Representación Consular*. Disponible en: https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/datos/arg_ext_2019.php

Cohn, N., 2020. *Mapped: Why Voting Anomalies Are Impossible To Ignore In North Carolina (Published 2018)*. Nytimes.com. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2018/12/07/upshot/mapped-why-voting-anomalies-are-impossible-to-ignore-in-north-carolina.html>

Deutscher Bundestag. (1949). *Ley Fundamental de la República Federal de Alemania*. Disponible en: <https://www.btg-bestellservice.de/pdf/80206000.pdf>

De Witte, M., 2020. Examining Effects, Challenges Of Mail-In Voting | *Stanford News*. [online] *Stanford News*. Disponible en: <https://news.stanford.edu/2020/09/03/examining-effects-challenges-mail-in-voting/>

Dyck, J. J., y Gimpel, J. G. (2005). Distance, turnout, and the convenience of voting. *Social Science Quarterly*, 86(3), 531-548

El Economista. (2019). *El envío del voto por correo enfada a los solicitantes, pero Correos asegura que cumple el plazo*. Disponible en: <https://www.eleconomista.es/elecciones-generales/noticias/10180741/11/19/Donde-esta-mi-voto-por-correo-Correos-incumple-los-plazos-de-entrega-y-cabrea-a-los-usuarios.html>

Elecciones - De Igual a Igual. (2020). *Elecciones Congresales Extraordinarias 2020: Voto extranjero*. Disponible en: <https://elecciones.deigualaiqual.net/2020/967-elecciones-congresales-extraordinarias-2020-voto-extranjero/>

The Electoral Commission. (2019). *Results and turnout at the 2017 UK general election*. Disponible en: <https://www.electoralcommission.org.uk/who-we-are-and-what-we-do/elections-and-referendums/past-elections-and-referendums/uk-general-elections/results-and-turnout-2017-uk-general-election>

Elklit, J., y Maley, M. (2019). Why Ballot Secrecy Still Matters. *Journal of Democracy*, 30(3), 61-75.

Fortier, J. C., y Ornstein, N. J. (2002). The Absentee Ballot and the Secret Ballot: Challenges for Election Reform. *U. Mich. JL Reform*, 36, 483

Funk, P. (2010). Social incentives and voter turnout: evidence from the Swiss mail ballot system. *Journal of the European Economic Association*, 8(5), 1077-1103

Gerber, A. S., Huber, G. A., y Hill, S. J. (2013). Identifying the effect of all-mail elections on turnout: Staggered reform in the evergreen state. *Political Science research and methods*, 1(1), 91-116

Instituto Nacional de Estadística. (2019). *Elecciones a Cortes Generales del 10 de noviembre de 2019*. Disponible en: <https://ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=6218&capsel=6220>

Karp, J. A., y Banducci, S. A. (2000). Going postal: How all-mail elections influence turnout. *Political Behavior*, 22(3), 223-239

Kousser, T., y Mullin, M. (2007). Does voting by mail increase participation? Using matching to analyze a natural experiment. *Political Analysis*, 428-445.

Luechinger, S., Rosinger, M., & Stutzer, A. (2007). The impact of postal voting on participation: Evidence for Switzerland. *Swiss Political Science Review*, 13(2), 167-202.

Ministerio de Justicia Canadiense. (2009). *Acta Electoral de Canadá*. Disponible en: <https://laws-lois.justice.gc.ca/PDF/E-2.01.pdf>

Ministerio del Interior Gobierno de España. (2013). *Voto por Correo desde España*. Disponible en: <http://www.infoelectoral.mir.es/voto-por-correo-desde-espana1>

The New York Times. (2020). *The Facts About Mail-In Voting and Voter Fraud*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/article/mail-in-vote-fraud-ballot.html?auth=login-facebook>

The New York Times. (2020). *Where Americans Can Vote by Mail in the 2020 Elections*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2020/08/11/us/politics/vote-by-mail-us-states.html?smtyp=cur&smid=fb-nytimes>

Organización de los Estados Americanos. (1986). *Constitución de la Nación Argentina*. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Nacion_Argentina.pdf

Organización de los Estados Americanos. (1993). *Constitución Política del Perú*. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

Qvortrup, M. (2005). First past the postman: Voting by mail in comparative perspective. *POLITICAL QUARTERLY-LONDON THEN OXFORD-MACMILLAN THEN BLACKWELL*, 76(3), 414

Red de Conocimientos Electorales. (2020). *Logística Electoral*. Disponible en: <https://aceproject.org/ace-es/topics/vo/voa/voa02/voa02d/default>

Republic of Korea National Election Commission. (1994). *Acta Pública Oficial de las Elecciones*. Disponible en: https://www.nec.go.kr/engvote_2013/05_resourcecenter/02_01.jsp

Richey, S. (2005). Who votes alone? The impact of voting by mail on political discussion. *Australian Journal of Political Science*, 40(3), 435-442

Richey, S. (2008). Voting by mail: Turnout and institutional reform in Oregon. *Social Science Quarterly*, 89(4), 902-915

Rutchick, A. M. (2010). Deus ex machina: The influence of polling place on voting behavior. *Political Psychology*, 31(2), 209-225.

Schaffer, F. C. (2014). Not-So-Individual Voting: Patriarchal Control and Familial Hedging in Political Elections around the World. *Journal of Women, Politics & Policy*, 35(4), 349-378

Senado de la República Italiana. (2018). *Constitución de la República Italiana*. Disponible en: https://www.senato.it/application/xmanager/projects/leg17/file/repository/relazioni/libreria/novita/XVII/COS T_SPAGNOLO.pdf

Southwell, P. L., y Burchett, J. (1997). Survey of vote-by-mail senate election in the state of Oregon. *PS: Political Science and Politics*, 30(1), 53-57.

Southwell, P. L., y Burchett, J. I. (2000). The effect of all-mail elections on voter turnout. *American Politics Quarterly*, 28(1), 72-79.

Taylor & Francis. (2020). *Germany Going Postal? Comparing Postal and Election Day Voters in the 2017 German Federal Election*. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09644008.2020.1759553>

Thompson, D. M., Wu, J. A., Yoder, J., y Hall, A. B. (2020). Universal vote-by-mail has no impact on partisan turnout or vote share. *Proceedings of the National Academy of Sciences*

Vollan, K. (2006). Voting in uncontrolled environment and the secrecy of the vote. En *Electronic Voting 2006–2nd International Workshop, Co-organized by Council of Europe, ESF TED, IFIP WG 8.6 and E-Voting*. CC. Gesellschaft für Informatik eV.